



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Magallanes
y Antártica Chilena

NOTIFICACIÓN

Por Resolución Exenta N° 1010 de 30 de Mayo de 2025, el Serviu de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conforme artículo 51 ley N° 16.391 y DL N° 2.186 de 1978 dispuso la expropiación del inmueble ubicado en esta comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes en Calle Mario Toledo Viola N° 531 individualizado en el Plano de Expropiaciones SM-5497 elaborado por el SERVIU XII Región, Rol de avalúo 1961-7 de una superficie de terreno de 312,50 metros cuadrados y superficie edificada de 96,17 metros cuadrados de aparente dominio de don JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONSTRUCCIONES E.I.R.L. para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP 30084038-0 de la comuna de Punta Arenas. Comisión tasadora nombrada por resolución exenta N° 369 de fecha 24-02-2025 de este Serviu, XII Región, integrada por Jeanette María Antunovic Petric, María Soledad Martínez Rubín y José Luis Subiabre Aguilar que según informe de fecha 13 de Mayo de 2025 fijo monto provisional de indemnización en la suma de \$180.814.000.- (ciento ochenta millones ochocientos catorce mil pesos) equivalentes a 4.628,85 unidades de fomento,, pagadero al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 del DL 2.186.- Omar González Asenjo, Director (S) Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.